

## FEGATRI\_PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO

**N.º póliza: 76325**

En caso de siniestro (**salvo casos de URGENCIA VITAL**), el FEDERADO deberá acudir a un centro concertado de ASISA y entregar un TALON por asistencia recibida\* + \*\*

\*Solo para consultas con un traumatólogo o rehabilitar, cualquier otra consulta pedir autorización.

\*\* Una vez comunicado el siniestro, el FEDERADO deberá enviar el parte de accidentes firmado a la Federación por correo en un plazo de 7 días desde que se produjo con la correspondiente transferencia bancaria por importe de 5 €.

En el caso de que el FEDERADO requiriese pruebas complementarias básicas (radiografías convencionales, analítica pre-operatoria, ecografías) no será necesario autorización pero si TALON cumplimentado. Para el resto de pruebas y exploraciones, pedir autorización.

Será necesario autorización para:

- Consultas de otras especialidades (excepto traumatología y rehabilitación).
- Rehabilitación y fisioterapia.
- Hospitalización
- Intervenciones quirúrgicas
- Pruebas especiales como TAC, RMN, etc).

Documentación necesaria para pedir autorizaciones\* :

- Parte de accidentes firmado por el lesionado y representante de la federación
- El informe médico de urgencias y/o evolutivo y en el caso de tratamiento de rehabilitación. Además, deberá especificarse tratamiento y número de sesiones, así como diagnóstico del proceso, y se tendrá que aportar las pruebas diagnósticas realizadas

\*Emails para enviar la documentación:

- A Coruña [deportivas.coruna@asisa.es](mailto:deportivas.coruna@asisa.es)
- Lugo [deportivas.lugo@asisa.es](mailto:deportivas.lugo@asisa.es)
- Orense [deportivas.orense@asisa.es](mailto:deportivas.orense@asisa.es)
- Pontevedra [deportivas.pontevedra@asisa.es](mailto:deportivas.pontevedra@asisa.es)

En los casos de **urgencia vital**, el FEDERADO deberá acudir al centro más cercano y en caso de no estar concertado, ASISA posteriormente se hará cargo de la asistencia recibida\*.

\*En caso de no ser concertado, deberá aportar toda la documentación médica incluida la factura y parte de accidentes a los emails resaltados más arriba.

### ¿Cuáles son los centros concertados de ASISA?

El FEDERADO podrá consultar el cuadro médico facilitado por la federación o acceder a la web de ASISA (<https://buscador.asisa.es/>) y filtrar por Accidentes Deportivos, Lugar, Servicio y Hospital.

En caso de **urgencia** (no urgencia vital):

- Recomendamos llamar al 919 912 440 para conocer a los centros de urgencia concertados de ASISA.
- En caso de requerir traslado en ambulancia, llamar al teléfono: 900 900 118.

### Asistencia en el extranjero

La asistencia sanitaria en el extranjero se realiza por reembolso, se deberá comunicar a la Federación los desplazamientos al extranjero con un mínimo de 7 días.

Las indemnizaciones cubiertas por la póliza es necesario solicitarlas por email aportando:

- Parte de Accidente firmado por el lesionado y representante de la federación.
- Informe Médico.
- Factura correspondiente al abono de la asistencia de Odontología/Material Ortoprotésico.
- Número de cuenta bancaria y NIF del titular de la misma.

**ASISA no se hará cargo de los costes derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social excepto en los casos de urgencia vital. En el caso de que estos costes se facturasen a la Compañía, ésta podría repercutirlos al federado.**

### ¿Qué considera accidente deportivo?

Se considera accidente deportivo, la lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

No quedan cubiertas las lesiones deportivas crónicas o preexistentes así como las relacionadas con (entre otras):

- Hernias de cualquier clase.
- La osteopatía dinámica de pubis.
- Las lesiones producidas a consecuencia de enfermedades congénitas o preexistentes a la contratación de la póliza.
- La fractura por estrés.
- Las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte por microtraumatismos repetidos tales como:
  - Tendinitis y bursitis crónica.
  - Artrosis o artritis.
  - Hernias discales.
  - Cualquier patología degenerativa.

### **¿Qué se considera urgencia vital?**

Situación en que se haya producido de forma brusca o repentina una patología, derivada de un accidente deportivo, cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo inminente o muy próximo para la vida del asegurado, o un daño irreparable para su integridad física de no llevarse a cabo una actuación terapéutica inmediata.

### **¿Qué coste tienen los partes de accidentes?**

Por cada siniestro, el FEDERADO deberá enviar a la Federación el parte de accidentes cumplimentado y firmado con un coste de 5 € en un plazo máximo de 7 días desde el acaecimiento del siniestro.

Junto con el parte, el FEDERADO deberá enviar el justificante de la transferencia bancaria realizada a la siguiente cuenta: ES37 0081 5223 1600 0133 8040

Si no se enviase el parte junto con la transferencia en el plazo indicado, el servicio de asistencia sanitaria quedará temporalmente suspendido.

### **¿Qué plazo hay para comunicar el siniestro?**

7 días desde el acaecimiento del siniestro.

**Cualquier duda, contacte a JHASA BROKERS**

(Att. Iñigo Aranzadi): +34 91 752 76 86